

Metodología de trabajo para el análisis de la iniciativa presentada el 7 de abril de 2016 de adiciones a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Comisión de Medio Ambiente
Secretaría Técnica.
20/04/2016**

La Comisión de Medio Ambiente, consecuente de la importancia de consultar a especialistas en la materia para enriquecer los trabajos legislativos para el análisis y estudio de la iniciativa referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología¹:

1. Remisión de forma electrónica de la iniciativa a los 36 diputadas y diputados del Congreso del Estado para su análisis y comentarios, los cuales deberán ser entregados a más tardar en 30 días hábiles, a partir de la recepción del documento.
2. Habilitación, durante el proceso de dictaminación, de un vínculo en la página web oficial del Congreso del Estado, en la que se ponga a disposición de la ciudadanía la iniciativa, así como un apartado en el que se tenga la posibilidad de enviar a la Comisión, comentarios o propuestas sobre el contenido de la iniciativa.
3. Remisión de la iniciativa vía correo electrónico para su análisis y comentarios a las universidades con mayor matrícula de alumnos en el estado.
4. Por incidir en la competencia municipal², remisión de la iniciativa vía oficio a los 46 ayuntamientos del estado, para su análisis y comentarios, los cuales deberán ser entregados a más tardar en 30 días hábiles, a partir de la recepción del documento.
5. Encomienda al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, de un estudio de lo propuesto en la iniciativa que contemple la pertinencia en lo general y la coincidencia con la norma local y federal, así como una investigación de derecho comparado sobre la operación de *fondos verdes*; el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 30 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.
6. Remisión de la iniciativa a efecto de recabar su opinión a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, Instituto de Ecología del Estado, Instituto de Planeación del Estado, Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuenta, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
7. Remisión de la iniciativa a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, para solicitarle su opinión técnica³ en relación al impacto presupuestal, con un término de 30 días hábiles para enviar su opinión.
8. Elaboración y remisión por parte de Secretario Técnico de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que será enviado 7 días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a las entidades consultadas.
9. Conformación de un grupo de trabajo integrado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión y asesores parlamentarios para analizar la iniciativa y el documento elaborado por la Secretaría Técnica, para sentar las directrices a efecto de confeccionar un proyecto de dictamen.
10. Integración por parte de la secretaría técnica de un documento con formato de dictamen, mismo que será remitido a los integrantes de la mesa de trabajo para formular observaciones en un término de cinco días hábiles.
11. Reunión de la Comisión para la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen.

¹ Metodología sujeta a cambios por la Comisión de Medio Ambiente.

² Art. 56 último párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

³ Art. 37 bis penúltimo párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.